

**ESTADO No. 178**
**GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 12 de noviembre de 2014.

<b>TIPO DE TRÁMITE</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>TITULAR.</b>	<b>FS</b>	<b>FECHA.</b>	<b>ACTO</b>	<b>RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO</b>
CONTRATO DE CONCESION	20263	<b>ALFONSO PEÑARANDA RUAN (Q.E.P.D.)</b>	IFI	25/07/2014	AUTO GSC-ZC No 1267	Córrase traslado a la vicepresidencia de contratación y titulación del Informe de Fiscalización Integral de fecha 19 de Marzo de 2014 para lo de su competencia.
CONTRATO DE CONCESION	HDI-091	<b>COMPAÑÍA MINERA DON TOMAS LTDA</b>	IFI	20/06/2014	AUTO GSC-ZC No 928	Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero córrase traslado a los titulares del Contrato de Concesión No HDI-091, del informe de fiscalización integral No 2 de 25 de noviembre de 2013.
CONTRATO DE CONCESION	EDM-103	<b>DUAGA LTDA C.I.</b>	IFI	14/06/2014	AUTO GSC-ZC No 1104	Correr traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral de fecha 12 de noviembre de 2014, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero para los fines pertinentes.
CONTRATO DE	IGP-16471	<b>MARCOS ALDANA</b>	IFI	15/08/2014	AUTO GSC-ZC	Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero córrase traslado al titular

CONCESION		<b>CASAS</b>			No 1475	del informe de fiscalización integral No. 2 de fecha 17 de febrero de 2014.
CONTRATO DE CONCESION	HHP-14561	<b>ALBERTO POSSO QUINTERO Y IGNACIO CUCALON HENAO</b>	IFI	20/08/2014	AUTO GSC-ZC No 1500	<b>Correr</b> traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 2 del 12 de enero de 2014, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero.
CONTRATO DE CONCESION	IEI-16171	<b>PINZON MARTINEZ LUIS FERNANDO</b>	IFI	19/08/2014	AUTO GSC-ZC No 1485	Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero córrase traslado al titular del Contrato de Concesión No IEI-16171, del informe de fiscalización integral No 2 de 20 de febrero de 2014.
AUTORIZACION TEMPORAL	KCR-08551	<b>UNIDAD ADMITIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL</b>	IFI	20/08/2014	AUTO GSC-ZC No 1508	Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero córrase traslado a los titulares de la Autorización Temporal No KCR-08551, del informe de fiscalización integral No 2 de 10 de diciembre de 2013.
CONTRATO DE CONCESION	FEK-101	<b>CEMENTOS ARGOS S.A.</b>	IFI	25/08/2014	AUTO GSC-ZC No 1604	Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral de fecha 18 de febrero de 2014, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero.  Respecto a la prórroga de la etapa de exploración por dos (2) años, es preciso informar que en este momento la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, se encuentra adelantando el estudio pertinente con el objeto de proferir pronunciamiento de fondo y así darle respuesta a su solicitud a través del Acto administrativo a que haya lugar.
CONTRATO DE CONCESION	DHN-111	<b>JESUS MARIA JARAMILLO</b>	IFI	04/07/2014	AUTO GSC-ZC No 1032	Remitir a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación para lo de su competencia. Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 2 de fecha 13 de enero de 2014, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero
CONTRATO DE CONCESION	EDM-102	<b>DUAGA LTDA C.I.</b>	IFI	04/07/2014	AUTO GSC-ZC No 1030	Correr traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral de fecha 14 de noviembre de 2013, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero y a la Vicepresidencia de contratación y titulación, para los fines pertinentes.
CONTRATO DE CONCESION	EIC-091	<b>MURCIA MURCIA S.A.</b>	IFI	14/08/2014	AUTO GSC-ZC No 1434	Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero córrase traslado al titular del informe de fiscalización integral de fecha 26 de Noviembre de 2013.
AUTORIZACION TEMPORAL	JBL-16091	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCUNUBA</b>	IFI	19/08/2014	AUTO GSC-ZC No 1483	Correr traslado a los titulares de la Autorización Temporal No <b>JBL-16091</b> del informe de fiscalización integral No. 2 de fecha 4 de diciembre de 2013, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero.

CONTRATO DE CONCESION	IH2-16452X	<b>JOSE HECTOR MURILLO CASTILLO</b>	IFI	15/08/2014	AUTO GSC-ZC No 1474	Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero córrase traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 2 de fecha 21 de octubre de 2013.
CONTRATO DE CONCESION	HGS-13331	PEDRO EDUARDO GOMEZ CASTRO Y MARTINEZ CAMACHO FIDELIGNO	IFI	02/07/2014	AUTO GSC-ZC No 978	Correr traslado a los titulares del informe de fiscalización integral de fecha 11 de febrero de 2014.
CONTRATO DE CONCESION	11349	<b>AGROMINERA ZELANDIA LTDA</b>	IFI	04/07/2014	AUTO GSC-ZC No 1001	Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero córrase traslado al titular del informe de fiscalización integral de fecha 12 de Noviembre de 2013.
AUTORIZACION TEMPORAL	HI6-10231	CONCESION AUTOPISTA BOGOTA GIRARDOT	IFI	17/06/2014	AUTO GSC-ZC No 872	Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral de fecha 26 de noviembre de 2013, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero.
CONTRATO DE CONCESION	GGL-091	<b>LUIS EDUARDO RODRIGUEZ CASAS</b>	IFI	03/07/2014	AUTO GSC-ZC No 984	<b>Córrase</b> traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 2 del 15 de enero de 2014.
CONTRATO DE CONCESION	HEG-085	<b>YOVANNY MAYORGA MARTIN Y ANDREA STERLING FRANCO</b>	IFI	15/08/2014	AUTO GSC-ZC No 1473	Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero córrase traslado a los titulares del informe de fiscalización integral No 2 de 05 de octubre de 2013.
CONTRATO DE PEQUEÑA EXPLOTACION CARBONIFERA	052-93	<b>CARBOMINAS DE COLOMBIA LTDA</b>	IFI	27/06/2014	AUTO GSC-ZC No 949	Aprobar el pago por valor de un millón doscientos treinta y dos mil pesos (\$1.232.000.00) correspondiente al valor de la multa impuesta mediante la Resolución GSC-ZC No. 000004 del 14 de enero de 2014. <b>Aprobar</b> la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual por un valor de Veintinueve Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil (\$ 29.475.000) (50 S.M.M.L.), con vigencia desde el 11 de febrero de 2013 hasta el 20 de abril de 2014. <b>Córrase</b> traslado al titular del informe de fiscalización integral del 9 de enero de 2014. <b>Remitir</b> a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera el título minero No. 052-93 para lo de su competencia.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LFI-15501	<b>JESUS ALFONSO LOPEZ BARRERA</b>	119-120	05/11/2014	AUTO GCM No 001663	Dejar sin efectos la consecuencia jurídica del ARTÍCULO PRIMERO del Auto No 0030 del 24 de abril de 2013, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.  OTORGAR al señor <b>JESUS ALFONSO LOPEZ BARRERA</b> , el terminó perentorio de <b>DOS (2) MESES</b> , contados a partir del día siguiente a la notificación por Estado de la presente providencia, par QUE <b>ADECUE Y ALLEGUE</b> el Programa Mínimo Exploratorio –Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desisto el trámite del presente asunto.

PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LFI-15502X	<b>JESUS ALFONSO LOPEZ BARRERA</b>	116-117	05/11/2014	AUTO GCM NO 001662	OTORGAR al señor <b>JESUS ALFONSO LOPEZ BARRERA</b> , el terminó perentorio de <b>DOS (2) MESES</b> , contados a partir del día siguiente a la notificación por Estado de la presente providencia, par QUE <b>ADECUE Y ALLEGUE</b> el Programa Mínimo Exploratorio –Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desisto el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LFM-09481	<b>JOAQUIN QUINTERO SOTO, GLORIA QUINTERO DE PINZON, MARIA BERTHA QUINTERO DE RINCON, HERMINDA REYES GOMEZ Y OCTAVIO QUINTERO SOTO</b>	131-132	05/11/2014	AUTO GCM No 001661	OTORGAR a los señores <b>JOAQUIN QUINTERO SOTO, GLORIA QUINTERO DE PINZON, MARIA BERTHA QUINTERO DE RINCON, HERMINDA REYES GOMEZ Y OCTAVIO QUINTERO SOTO</b> , el terminó perentorio de <b>DOS (2) MESES</b> , contados a partir del día siguiente a la notificación por Estado de la presente providencia, par QUE <b>ADECUE Y ALLEGUE</b> el Programa Mínimo Exploratorio –Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desisto el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LH9-10481	<b>ORO BARRACUDA SAS</b>	197-198	05/11/2014	AUTO GCM No 001660	OTORGAR A LA SOCIEDAD <b>ORO BARRACUDA SAS</b> , el terminó perentorio de <b>DOS (2) MESES</b> , contados a partir del día siguiente a la notificación por Estado de la presente providencia, par QUE <b>ADECUE Y ALLEGUE</b> el Programa Mínimo Exploratorio –Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desisto el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	MA6-16303X	<b>MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC SUCURSAL COLOMBIA</b>	120-121	05/11/2014	AUTO GCM No 001657	OTORGAR A LA SOCIEDAD <b>MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC SUCURSAL COLOMBIA</b> , el terminó perentorio de <b>DOS (2) MESES</b> , contados a partir del día siguiente a la notificación por Estado de la presente providencia, par QUE <b>ADECUE Y ALLEGUE</b> el Programa Mínimo Exploratorio –Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desisto el trámite del presente asunto.

PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	MA6-16302X	<b>MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC SUCURSAL COLOMBIA</b>	122-123	05/11/2014	AUTO GCM NO 001658	OTORGAR A LA SOCIEDAD <b>MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC SUCURSAL COLOMBIA</b> , el terminó perentorio de <b>DOS (2) MESES</b> , contados a partir del día siguiente a la notificación por Estado de la presente providencia, par <b>QUE ADECUE Y ALLEGUE</b> el Programa Mínimo Exploratorio – Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desisto el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	MA6-16301	<b>MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC SUCURSAL COLOMBIA</b>	130-131	05/11/2014	AUTO GCM No 001659	OTORGAR A LA SOCIEDAD <b>MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC SUCURSAL COLOMBIA</b> , el terminó perentorio de <b>DOS (2) MESES</b> , contados a partir del día siguiente a la notificación por Estado de la presente providencia, par <b>QUE ADECUE Y ALLEGUE</b> el Programa Mínimo Exploratorio – Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desisto el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	MA6-16306X	<b>MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC SUCURSAL COLOMBIA</b>	121-122	05/11/2014	AUTO GCM No 001654	OTORGAR A LA SOCIEDAD <b>MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC SUCURSAL COLOMBIA</b> , el terminó perentorio de <b>DOS (2) MESES</b> , contados a partir del día siguiente a la notificación por Estado de la presente providencia, par <b>QUE ADECUE Y ALLEGUE</b> el Programa Mínimo Exploratorio – Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desisto el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	MA6-16307X	<b>MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC SUCURSAL COLOMBIA</b>	122-123	05/11/2014	AUTO GCM No 001653	OTORGAR A LA SOCIEDAD <b>MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC SUCURSAL COLOMBIA</b> , el terminó perentorio de <b>DOS (2) MESES</b> , contados a partir del día siguiente a la notificación por Estado de la presente providencia, par <b>QUE ADECUE Y ALLEGUE</b> el Programa Mínimo Exploratorio – Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desisto el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE	MA6-16308X	<b>MAPLE MINERALS EXPLORATION AND</b>	123-124	05/11/2014	AUTO GCM No 001652	OTORGAR A LA SOCIEDAD <b>MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC SUCURSAL COLOMBIA</b> , el terminó perentorio de <b>DOS (2) MESES</b> ,

CONCESION		<b>DEVELOPMENT INC SUCURSAL COLOMBIA</b>				contados a partir del día siguiente a la notificación por Estado de la presente providencia, par <b>QUE ADECUE Y ALLEGUE</b> el Programa Mínimo Exploratorio – Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desisto el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	MA6-16305X	<b>MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC SUCURSAL COLOMBIA</b>	122-123	05/11/2014	AUTO GCM No 001655	OTORGAR A LA SOCIEDAD <b>MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC SUCURSAL COLOMBIA</b> , el terminó perentorio de <b>DOS (2) MESES</b> , contados a partir del día siguiente a la notificación por Estado de la presente providencia, par <b>QUE ADECUE Y ALLEGUE</b> el Programa Mínimo Exploratorio – Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desisto el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	MA6-16304X	<b>MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC SUCURSAL COLOMBIA</b>	120-121	05/11/2014	AUTO GCM No 001656	OTORGAR A LA SOCIEDAD <b>MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC SUCURSAL COLOMBIA</b> , el terminó perentorio de <b>DOS (2) MESES</b> , contados a partir del día siguiente a la notificación por Estado de la presente providencia, par <b>QUE ADECUE Y ALLEGUE</b> el Programa Mínimo Exploratorio – Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desisto el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LG6-15261	<b>FABIO EDUARDO CELY HERRERA</b>	125-126	06/11/2014	AUTO GCM No 001808	OTORGAR al señor <b>FABIO EDUARDO CELY HERRERA</b> , el terminó perentorio de <b>DOS (2) MESES</b> , contados a partir del día siguiente a la notificación por Estado de la presente providencia, par <b>QUE ADECUE Y ALLEGUE</b> el Programa Mínimo Exploratorio –Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desisto el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	KKN-14431	<b>ADOLFO CASTILLO LOSADA</b>	35-36	07/11/2014	AUTO GCM No 001809	Dejar sin efecto los artículos segundo, tercero y cuarto del auto GCM No 000148 DEL 11 DE MARZO DE 2013.De conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. OTORGAR al señor <b>ADOLFO CASTILLO LOSADA</b> , el terminó perentorio de <b>DOS (2) MESES</b> , contados a partir del día siguiente a la notificación por Estado de la

						presente providencia, par QUE <b>ADECUE Y ALLEGUE</b> el Programa Mínimo Exploratorio –Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desisto el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OHU-08581	<b>YESICA ANDREA PERDOMO ARIAS</b>	24-25	07/11/2014	AUTO GCM No 001810	<p>Requerir a la señora <b>YESICA ANDREA PERDOMO ARIAS</b>, para que dentro del término perentorio de <b>UN (1) MES</b> contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. Adicionalmente si es de su interés deben redefinir el estimativo de la inversión económica dentro del mismo término, aportando nuevamente el anexo No 1, de lo contrario se tomaran los valores inicialmente aportando en el anexo NO 1 que reposa en el expediente.</p> <p>Requerir a la señora <b>YESICA ANDREA PERDOMO ARIAS</b>, para que dentro del término perentorio de TREINTA (30) DIAS contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, allegue nuevo formato A que cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia acogidos mediante resolución 428 de 2013 de la Agencia Nacional de Minería, so pena de rechazo de la propuesta.</p>
AREA DE RESERVA EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN	AREA DE RESERVA EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN	<b>JOSE DE JESUS GOMEZ JARAMILLO</b>	59-60	07/11/2014	AUTO VPF GF No 033	<p>Requerir a la Asociación de Mineros del Valle de San Juan, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de rechazar o desistir la solicitud de delimitación y declaración de área, alleguen:</p> <p>I. Inventario de labores mineras tradicionales y descripción detallada de cada una de éstas, indicando como mínimo: coordenadas de ubicación, mineral en explotación, número de trabajadores en cada frente, clase de infraestructura, avances de la actividad minera, producción, antigüedad, equipos y/o herramientas utilizadas y su responsable, cabe resaltar que los responsables de</p>

						<p>cada explotación minera deben corresponder con los miembros de la Asociación o en su defecto se debe informar el rol en la actividad que le dan la calidad de minero tradicional a cada miembro de la Asociación.</p> <p>Documentación de índole comercial y técnica de cada uno de los miembros de la Asociación que demuestren la tradicionalidad de la actividad minera por parte de cada uno de estos, la cual puede ser, entre otras:</p> <p>Documentos comerciales: facturas o comprobantes de venta del mineral_ comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento que demuestre la tradicionalidad.</p> <p>Documentos técnicos: planos de la mina, infraestructura de botaderos, permisos de explosivos, de vertimientos, de concesiones de aguas, licencias o planes de manejo, que guarden relación con el área de interés, actas de visita de autoridades locales o mineras, análisis de laboratorios o planillas o certificación de afiliación de personal o riesgos profesionales que detallen lo actividad minera o cualquier otro documento que demuestre lo tradicionalidad.</p>
AREA DE RESERVA EN EL MUNICIPIO DE EL TAMBO	AREA DE RESERVA EN EL MUNICIPIO DE EL TAMBO	<b>ASOCIACION DE MINEROS DEL TAMBO</b>	89-90	07/11/2014	AUTO VPF GF No 034	<p>Requerir a la Asociación de Mineros del Tambo, para que dentro del término perentorio de un (1} mes contados a partir de la notificación de la presente providencia so pena de rechazar o desistir la solicitud de delimitación y declaración de área de reserva especialalleguen:</p> <p>Identificación de cada uno de los interesados integrantes de la comunidad</p>



minera, responsables de las explotaciones mineras tradicionales, anexando fotocopia de la cédula de ciudadanía. Cuando la solicitud sea presentada por personas jurídicas, se requerirá además de lo anterior, aportar el documento de identificación del representante legal, el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente.

Una descripción de detallada de cada una de las explotaciones mineras tradicionales que realiza cada uno de los responsables de éstas, indicando como mínimo: coordenadas de ubicación, mineral en explotación, número de trabajadores en cada mina, clase de infraestructura, avances de la actividad minera, producción, antigüedad, equipos y/o herramientas utilizadas.

Descripción detallada de las características sociales o económicas existentes dentro del Área de interés y su problemático.

Anexar o a la solicitud documentación de índole comercial y técnico de cada uno de los responsables de las explotaciones mineras tradicionales solicitantes, que demuestre la tradicionalidad, lo cual puede ser, entre otros:

Documentos comerciales: facturas o comprobantes de venta del mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento que demuestre la tradicionalidad.

Documentos técnicos: planos de la mina, infraestructura de botaderos, permisos de explosivos, de vertimientos, de concesiones de aguas, licencias o planes de manejo, que guarden relación con el área de interés, actos de visita de



						autoridades locales o mineras, análisis de laboratorios o planillas o certificación de afiliación de personal o riesgos profesionales que detallen la actividad minero o cualquier otro documento que demuestre lo tradicionalidad
ÁREA DE RESERVA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	ÁREA DE RESERVA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	<b>EDGAR POSADA LOPEZ</b>	181	07/11/2014	AUTO VPF GF No 035	<p>Requerir a los mineros del municipio de San Francisco, departamento de Antioquia, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación de la presente providencia so pena de rechazar o desistir la solicitud de delimitación y declaración de área de reserva especial, alleguen:</p> <p>Plano de un área máxima de 10.000 hectáreas, que permita identificar el área solicitada y la ubicación de las labores de explotación de minería tradicional, indicando las coordenadas del área solicitada.</p> <p>Anexar a la solicitud documentación de índole comercial y técnica de los solicitantes, que demuestre la tradicionalidad de la actividad minera de cada uno de estos, la cual puede ser, entre otras:</p> <p>Documentos comerciales: facturas o comprobantes de venta del mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento que demuestre la tradicionalidad.</p>

						Documentos técnicos: planos de la mina, infraestructura de botaderos, permisos de explosivos, de vertimientos, de concesiones de aguas, licencias o planes de manejo, que guarden relación con el área de interés, actas de visita de autoridades locales o mineras, análisis de laboratorios o planillas o certificación de afiliación de personal a riesgos profesionales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento que demuestre la tradicionalidad.
--	--	--	--	--	--	---

**(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.**

Se desfija hoy, **12 de noviembre de 2014**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO**  
**GESTOR GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO**

Elaboró: MOF-JXGC